



CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA POSTULACIÓN

El programa “Impulsa Talagante: Emprende y Transforma 2025” es una iniciativa liderada por el alcalde Sebastián Rosas Guerrero, cuyo objetivo principal es fortalecer el ecosistema local de emprendimiento, brindando apoyo directo a emprendedoras y emprendedores de la comuna. La finalidad de este programa es promover el desarrollo económico y social de Talagante, entregando herramientas concretas para mejorar, formalizar o potenciar pequeños negocios, contribuyendo así a una comuna con más oportunidades, equidad y crecimiento sostenible.

A continuación, se presentan los criterios que serán considerados en el proceso de postulación al programa.

- a) Residencia en la comuna: Ser habitante de la comuna de Talagante, lo que se acreditará mediante el Registro Social de Hogares actualizado.
- b) Contar con un emprendimiento vigente. Este requisito se acreditará mediante copia de iniciación de actividades en caso de estar formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), o mediante una declaración jurada simple en caso de no estar formalizado. Esta declaración será entregada al momento de retirar los criterios de postulación en oficina de partes.
- c) Presentar al menos dos presupuestos detallado con antigüedad no superior a 30 días al momento de la postulación.
- d) Respetar todos los plazos establecidos en las distintas etapas del programa.
- e) No haber sido beneficiario/a de fondo Concursable en 2023 “Fondo concursable capital emprendedores Talagante” y “Talagante Crece con más Emprendimiento 2024”
- f) Formulario de postulación: El formulario debe ser completado con letra clara y legible. Este, junto con toda la documentación requerida, debe ser entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talagante, en un sobre tamaño oficio. El sobre debe incluir claramente los datos del remitente y el nombre del programa al que postula: “Impulsa Talagante: Emprende y Transforma 2025”.

1. DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Este Fondo sólo financiará proyectos que contemplen **inversiones que incorporen implementación y mejoras en la unidad productiva**, las que serán respaldadas con cotizaciones adjuntas al proyecto. También se prevalecerán proyectos que presenten vulnerabilidad y sean sustento económico del grupo familiar, según evaluación socioeconómica.



2) EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1.- El puntaje será de acuerdo con la siguiente tabla:

| Ítem | Ámbito | Sin Puntaje (0) | Puntaje Mínimo (60) | Puntaje Medio (80) | Puntaje Máximo (100) | Porcentaje % |
|------|---|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| I | Experiencia en el rubro | Sin experiencia | ≥ 6 meses | ≥ 1 año | ≥ 2 años | 8% |
| II | Capacitaciones en gestión/rubro (2023 a la fecha) | Sin capacitación | 1 capacitación | 2 a 3 capacitaciones | Más de 4 | 6% |
| III | Innovación y/o mejoras | No innova ni mejora | Mantiene estatus actual. | Progreso mínimo. | Proyecto innovador y/o con mejoras. | 10% |
| IV | Viabilidad y coherencia | No viable | Poco viable/incoherente | Medianamente viable | Viable y coherente | 6% |
| V | Formalización del emprendimiento | - | - | Sin formalización | Formalizado | 10% |
| VI | Evaluación Socioeconómica | Tramo 90 + (Según RSH) | Tramo 80 (Según RSH) | Tramo 70 (Según RSH) | Tramo 40-50 y 60 (Según RSH) | 30% |
| VII | Emprendimiento como sustento del grupo familiar | - | - | Aporta como ingreso complementario. | Es el principal ingreso del hogar. | 30% |

3) COMISIÓN EVALUADORA:

Para la evaluación de los proyectos postulados al programa “Impulsa Talagante: Emprende y Transforma 2025”, se conformará una **Comisión Evaluadora** compuesta por cinco integrantes, quienes revisarán cada propuesta de manera individual y técnica, aplicando los criterios establecidos en la tabla de evaluación que forma parte del presente programa. Esta comisión tendrá la responsabilidad de garantizar un proceso transparente, objetivo y basado en el mérito, asegurando una correcta asignación de los recursos públicos.

La Comisión estará integrada por:

- Alcalde Sebastián Rosas Guerrero, o quien éste designe.
- Directora de Promoción Comunal, Sra. Antonieta Oliva Morales, o quien designe.
- Profesional de Fomento Productivo, de la dirección de Promoción Comunal.
- Trabajadora Social de Fomento Productivo, de la Dirección de Promoción Comunal.
- Secretaria Municipal, en calidad de ministro de fe (sin derecho a voz ni voto).



El proceso de evaluación constará de dos fases: una revisión **técnica y social**, seguida de la **selección final de los proyectos adjudicados**. Cada iniciativa será evaluada utilizando una **tabla de puntajes ponderada**, en la cual se asigna una calificación de 30 a 100 puntos por criterio, según el cumplimiento de los siguientes ámbitos:

1. **Experiencia comprobable en el rubro del emprendimiento (8%).**
2. **Participación en capacitaciones desde 2023 a la fecha (6%).**
3. **Nivel de innovación o mejoras en el modelo de negocio (10%).**
4. **Viabilidad y coherencia del proyecto propuesto (6%).**
5. **Formalización del emprendimiento (10%).**
6. **Situación socioeconómica según Registro Social de Hogares (RSH) (30%).**
7. **Dependencia económica del emprendimiento por parte del grupo familiar (30%).**

Cada criterio contempla cuatro niveles de puntaje:

- **Sin puntaje**, que equivale a **0 puntos**.
- **Puntaje mínimo**, que equivale a **60 puntos**.
- **Puntaje medio**, que equivale a **80 puntos**.
- **Puntaje máximo**, que equivale a **100 puntos**.

La calificación final de cada proyecto será el resultado de la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada ítem, lo que permitirá establecer un orden de prelación para la adjudicación.

En caso de producirse un **empate técnico** entre postulaciones, el **voto dirimente** corresponderá al alcalde o a su representante designado.



4) CRONOGRAMA PROGRAMA SOCIAL 2025

| Actividad | Fecha | Horario | Lugar / Medio de difusión |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|--|
| Lanzamiento. | 16 de junio de 2025 | 11:00 hrs | Redes sociales municipales |
| Entrega de criterios | 16 de Junio de 2025 | 11:00 hrs | Oficina de partes-Municipalidad de Talagante |
| Consultas | 17 al 19 de junio de 2025 | 08:30 - 14:00 hrs | Oficina Fomento Productivo |
| Recepción de Proyectos | 23 al 27 de junio de 2025 | 08:30 - 14:00 hrs | Oficina de Partes |
| Cierre | 27 de junio de 2025 | 14:00 hrs | Oficina de Partes |
| Evaluación | 30 de junio al 7 de julio de 2025 | — | Departamento de Fomento Productivo |
| Publicación de Resultados | 9 de julio de 2025 | 12:00 hrs | Panel informativo municipal y redes sociales municipales |
| Entrega de Cheques | 14 al 18 de julio 2025 | Por definir | Lugar a confirmar |

5) CIERRE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN

Con el objetivo de garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, se designará un/a Inspector/a Técnico/a del programa, quien tendrá a su cargo:

- Visitas en terreno a los proyectos beneficiados.
- Verificación de ejecución y cumplimiento del objetivo del financiamiento.
- Control documental y financiero interno.
- Emisión de informes de seguimiento y cierre con recomendaciones.

Los beneficiarios deberán rendir los fondos recibidos mediante formulario de rendición presencial, acompañando toda la documentación original exigida.

6) BENEFICIARIOS

1. Beneficiarios/as Directos/as

- 32 emprendedores/as de Talagante en situación de vulnerabilidad.
- Cada uno recibirá \$250.000 para fortalecer su emprendimiento.



2. Beneficiarios/as Indirectos/as

- Comunidad local: Se espera dinamización de la economía comunal, impulso a la economía circular, redes de colaboración y potencial generación de empleo local.

7) DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecutará desde el **16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2025**, considerando convocatoria, selección, adjudicación, ejecución y cierre técnico-administrativo.

8) COSTOS DEL PROGRAMA

| Ítem | N° de Beneficiarios | Aporte por Beneficiario | Costo Total |
|--------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------|
| Financiamiento a Emprendedores | 32 | \$250.000 | \$8.000.000 |